



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto número 1462, dictado por la Alcadesa en fecha 19 de febrero de 2019, que dispone la sustitución temporal de la segunda Teniente de Alcaldía, Patricia Puerta Barberá, el 19 y 20 de febrero de 2019, por el concejal delegado de educación y deportes, Enric Porcar Mallén.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de Castellón Ciudad, para la puesta en valor de los productos del Mercado Central de Castellón, mediante la realización del Mercado Gastronómico de Castellón, durante el ejercicio 2019.

4º.- Denegar las solicitudes presentadas por diversos comerciantes, en relación con el día 29 de junio de 2019, festivo local, para su habilitación como aperturable; para la concesión de un horario excepcional por la acumulación de festivos y para la autorización de la práctica comercial a cambio del día 23 de junio.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de clínica dental, situada en la calle Zaragoza número 18, promovida por "Martínez Tena Dental, SLP".

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de consulta odontológica, situada en la avenida de Valencia número 52, promovida por “Dental Corvital, SL”.

7º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia de instalación de la actividad de supermercado de alimentación, situada en las calles Carcagente números 20-22, Doctor Fleming y Maestro Falla, presentada por “Mercadona, SA”.

8º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la actividad de bar, sin audición musical, situada en la calle Barracas número 6, y de la comunicación de cambio de titularidad a favor de “Pebret 2017, S.L”.

9º.- Otorgar a “Sensal Parc 2, Coop. Valenciana” licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta semisótano para 239 plazas de aparcamiento y trasteros, 92 viviendas en 7 plantas altas y piscina, en la calle Río Ter número 6.

10º.- Otorgar a “Nayma Proyectos y Promociones, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano y planta baja para 22 plazas de aparcamiento y 11 trasteros y 11 viviendas en 4 plantas altas y bajo cubierta, en la calle Ulloa números 6 y 8.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Teresa Sales de Berenguer número 6.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle San Francisco número 100.

13º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, para responder de las obras de urbanización y de la reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de adecuación de la planta baja y primera, para centro de personas mayores dependientes, en el camino San José número 10.

14º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, para responder de las obras de urbanización y de la reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de dos viviendas, entre medianeras, en la calle Conde Noroña números 16-18.

15º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, para responder de las obras de urbanización y de la reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de iglesia parroquial en la avenida Sos Baynat y calle Jesús Martín Martín.

16º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, para responder de las obras de urbanización y de la reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de acondicionamiento de nave industrial para establecimiento comercial, en la avenida Europa número 231.

17º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, para responder de las obras de urbanización y de la reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma de vivienda unifamiliar existente en la calle Acapulco número 25.

18º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que desestimó la reposición interpuesta, en relación con el justiprecio de la finca número 30 afectada de expropiación por la realización de las obras del proyecto de expropiación para encauzamiento del Barranco de Fraga.

19º.- Aprobar la liquidación del contrato, suscrito con “Consum, S. Coop. V.”, para el suministro a este Ayuntamiento de “vales de compra” destinados a la adquisición, por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.

20º.- Aprobar la liquidación del contrato, suscrito con la Federación Provincial de Discapacitados Físicos y Orgánicos COCEMFE CASTELLON, para la prestación del Servicio Municipal de Transporte Adaptado.

21º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Unió de Periodistes Valencians, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto para el tratamiento correcto de la violencia machista en los medios de comunicación a ejecutar en el año 2018.

22º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Zona Centro, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la celebración de la 9ª edición del concurso de tarjetas navideñas “Jesús Medrano”.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de las actividades a desarrollar en el edificio situado en la plaza Huerto de Sogueros.

24º.- Incoar el expediente sancionador a la Fundació Comunitat Valenciana-Regió Europea por presentar la cuenta justificativa relativa a la realización de la actividad de defensa y promoción de los intereses de los diferentes municipios de la Comunidad

Valenciana en el ámbito europeo, fuera de plazo, y aprobar la misma, correspondiente a la primera anualidad de vigencia del convenio suscrito con la referida fundación.

25º.- Conceder a los equipos de bachillerato y de grado superior de formación profesional, del IES Francesc Ribalta, los premios del concurso EUROPA TRANSFORMA CASTELLÓ.

26º.- Personarse este Ayuntamiento en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra desestimación presunta de solicitudes de devolución de autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Nombrar a la Asociación Cultural “Els Llauradors” como ermitaño honorífico del Ermitorio de la Magdalena, para el año 2019.

2º.- Manifiestar este Ayuntamiento, a la Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, que la edificabilidad actual del Archivo Histórico Provincial, recogida en el proyecto básico existente, no se verá afectada por la desafectación de la franja de terreno de 344 metros cuadrados, cuya reversión solicitó este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y licitación electrónica, del suministro de energía eléctrica para las instalaciones dependientes de este Ayuntamiento.

4º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la modificación del contrato, suscrito con “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA”, para la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de las fuentes ornamentales del Término Municipal, consistente en la incorporación de la escultura-fuente denominada “Las Mariposas”.

5º.- Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse al Acuerdo Marco de servicio postales, que se va a licitar por parte de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

6º.- Aprobar el Programa Anual de Patrocinios de este Ayuntamiento, para el año 2019, que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Fiestas.

7º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 294R-O/2019.

8º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2019.2.000285R.

9º.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, para su adecuación a la plantilla municipal aprobada por acuerdo plenario de 28 de enero de 2019.

10º.- Rectificar el acuerdo que resolvió la convocatoria efectuada para la concesión de subvenciones para la bonificación de los gastos financieros de microcréditos destinados a financiar proyectos de emprendimiento, correspondientes al ejercicio 2018 y denegar tres subvenciones.

11º.- Solicitar, al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, una ayuda para las actuaciones descritas en la memoria del proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el área industrial Peri-11.

12º.- Solicitar este Ayuntamiento, a la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, autorización provisional, para el curso escolar 2019-2020, de una distribución diferente, por edades, de las unidades autorizadas inicialmente para las escuelas de primer ciclo de educación infantil “Chupetes”, “Biberons” y “Peücs”.

13º.- Solicitar este Ayuntamiento, a la Diputación Provincial de Castellón, la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios, correspondiente al año 2019 (Plan 135), la actuación, en gasto corriente y de personal, para la contratación de personal técnico adscrito a los servicios sociales municipales.